CUENTA DE COBRO

PAGO N° 06

DOCUMENTO SOPORTE A LA NOTA DE CONTABILIDAD AUTORIZADA POR EL ARTICULO 4°. DEL DECRETO REGLAMENTARIO 380/96 DE LA LEY 223/95 SOBRE COMPRAS A PERSONAS NO RESPONSABLES DEL IMPUESTO A LAS VENTAS.

FECHA: **JULIO DE 2024**

Yo **ÁNGELA PATRICIA SUÁREZ PLAZAS,** identificada con la cedula de ciudadanía **Nº. 52.422.604 de BOGOTÁ**

Manifiesto que la empresa: **El M.D.N.- EJÉRCITO NACIONAL - CENAC PERSONAL NIT: 900.385.079-8**

Me adeuda la suma de:

CUATRO MILLONES CIEN MIL PESOS MCTE ($ 4.100.000)

Por concepto de:

PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO ASESOR JURÍDICO EN EL COMANDO FINANCIERO Y PRESUPUESTAL DEL EJÉRCITO

UNIDAD: COFIP
RUBRO: A-02-02-02-008-002-09 HASTA SEXTO NIVEL
NUMERO CDP: 4024 DEL 11 DE ENERO DEL 2024
NUMERO CRP: 35724 DEL 08 DE FEBRERO DEL 2024
NUMERO ACTIVIDAD ECONÓMICA: 6910 (JURÍDICOS)

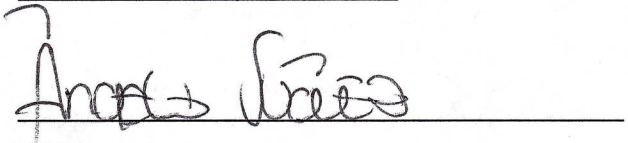
NOTA: CIUDAD DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO: BOGOTÁ- CARRERA 54 N° 26-25 CAN. EDIFICIO FORTALEZA, OFICINA 166 COFIP.

CONTRATO No. 290-CENACPER-2024

PAGO CORRESPONDIENTE AL MES DE JULIO DEL 2024
VALOR TOTAL DEL CONTRATO $ 45.100.000

Declaro voluntariamente y bajo la gravedad de juramento que no soy responsable del impuesto a las ventas, por lo tanto y de acuerdo con el Art. 42 del Decreto 3541 de 1983 y Art. 511 del Estatuto Tributario, no estoy obligado a expedir factura de venta.

Nombres y apellidos: **ÁNGELA PATRICIA SUÁREZ PLAZAS**
Identificación: **52.422.604 DE BOGOTÁ**
Lugar de Residencia: **CARRERA 58 # 145-05, INTERIOR 9, APARTAMENTO 201**
Teléfono: **315 485 98 28**
Cuenta de Ahorros: **188-562648-20 BANCOLOMBIA**

Firma: 

Nota: Adjuntar copia del RUT con el primer pago

PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES
COMPROBANTE DE PAGO

Banco Falabella

DATOS GENERALES DEL APORTANTE			
TIPO IDENTIFICACIÓN:	CEDULA DE CIUDADANIA	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:	52422604
NOMBRE Ó RAZÓN SOCIAL:			ANGELA PATRICIA SUAREZ PLAZAS
CIUDAD/MUNICIPIO:	BOGOTA DISTRITO CAPITAL	DEPARTAMENTO:	BOGOTA - DISTRITO CAPITAL
DIRECCIÓN:	CRA 55 151 90 TORRE 2 APT	TELÉFONO:	5261041
TIPO APORTANTE:	02-INDEPENDIENTE	CLASE APORTANTE:	I-INDEPENDIENTE
TIPO EMPRESA:	PRIVADA	ACTIVIDAD ECONOMICA:	Otros trabajos de edición.
FORMA DE PRESENTACIÓN:	SUCURSAL	SUCURSAL / DEPENDENCIA:	003 - EJÉRCITO NACIONAL
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):			NO

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA					
NÚMERO PLANILLA:	**7930745469**		TIPO DE PLANILLA:		I-INDEPENDIENTES
PERIODO COTIZACIÓN	MES:	junio	PERIODO COTIZACIÓN	MES:	junio
OTROS SUBSISTEMAS:	AÑO:	2024	SALUD:	AÑO:	2024
DÍAS DE MORA:		12			
FECHA PAGO (aaaa/mm/dd):		2024/07/15	NÚMERO AUTORIZACIÓN:		774078872

NOVEDADES																
ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	COR	VSP	VST	SLN	COM	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP

Planilla Pagada

LIQUIDACIÓN GENERAL				
			TOTALES	
			COTIZANTES	TOTAL
PENSIÓN				
		ADMINISTRADORA		
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
800224808	230301	230301-PORVENIR	1	$ 264.800
		SUBTOTAL:	1	**$ 264.800**
SALUD				
		ADMINISTRADORA		
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
800251440	EPS005	EPS005-SANITAS S.A.	1	$ 206.900
		SUBTOTAL:	1	**$ 206.900**
RIESGOS PROFESIONALES				
		ADMINISTRADORA		
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
860011153	14-23	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.	1	$ 8.700
		SUBTOTAL:	1	**$ 8.700**

VALOR SIN MORA:	**$ 476.000**
VALOR MORA:	**$ 4.400**
TOTAL PAGADO:	**$ 480.400**

Confirmación del pago

Estado :
Aprobada, Pendiente Aprobacion PSE.

Fecha de transacción:
2024-07-13 13:26:44

Dirección IP:
10.235.176.4

Detalles del pago

Debitado de la cuenta:
**********5354**

Valor Compra:
$ 480.400,00

Costo Transacción:
$ 0,00

Concepto Pago:
Pago de la Planilla Integrada de Seguridad Social y Parafiscales

774078872

Número de la factura:
7930745469

Empresa:
SOI ACH

Descripción:
Pago de la Planilla Integrada de Seguridad Social y Parafisacales

Valor Compra:
$ 480.400,00

Valor IVA:
$ 0,00

Número de comprobante:
973360

Fecha de transacción:
sábado, 13 de julio de 2024

Referencia 1:
10.80.25.153

Referencia 2:
CC

Confirmación del pago

Estado :
Aprobada, Pendiente Aprobacion PSE.

Fecha de transacción:
2024-07-13 13:26:44

Dirección IP:
10.235.176.4

Detalles del pago

Debitado de la cuenta:
**********5354**

Valor Compra:
$ 480.400,00

Costo Transacción:
$ 0,00

Concepto Pago:
Pago de la Planilla Integrada de Seguridad Social y Parafiscales

Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente

1 Información general
2 Condiciones
3 Bienes y servicios
4 Documentos del Proveedor
5 Documentos del contrato
6 Información presupuestal
7 Ejecución del Contrato
8 Modificaciones del Contrato
9 Incumplimientos

Cancelar

< Evaluación de la Entidad Estatal >

VER CONTRATO

Ejecución del Contrato

○ Porcentaje ○ Recepción de artículos

Plan de Pagos

¿Se requieren emisiones de códigos de autorización? ○ Sí ◉ No

Id de pago	Número de factura	Fecha de emisión	Fecha de recepción	Valor total de la factura	Estado	
Pago 001	001	1/02/2024 11:29:00 AM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	20/02/2024 12:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	4.100.000 COP	Pagado	Detalle
Pago 002	002	18/04/2024 12:04:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	25/03/2024 12:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	4.100.000 COP	Pagado	Detalle
Pago 003	003	1/04/2024 10:04:00 AM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	22/04/2024 12:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	4.100.000 COP	Pagado	Detalle
Pago 004	004	1/06/2024 11:23:00 AM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	27/05/2024 12:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	4.100.000 COP	Pagado	Detalle
Pago 005	005	3 horas de tiempo transcurrido *(23/07/2024 10:30:00 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	29 días de tiempo transcurrido *(24/06/2024 12:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	4.100.000 COP	Pagado	Detalle

Crear

Documentos de ejecución del contrato

	Descripción	Nombre del archivo	Cargado por		
☐	Informe de gestión-febrero (2).pdf	Informe de gestión-febrero (2).pdf	Proveedor	Descargar	Detalle
☐	Informe de supervisión mes Febrero CTO 290.pdf	Informe de supervisión mes Febrero CTO 290.pdf	Comprador	Descargar	Detalle
☐	POLIZA-APROBACION POLIZA-ARL.pdf	POLIZA-APROBACION POLIZA-ARL.pdf	Comprador	Descargar	Detalle
☐	Informe de supervisión marzo CTO 290.pdf	Informe de supervisión marzo CTO 290.pdf	Comprador	Descargar	Detalle
☐	Informe de gestión-marzo..pdf	Informe de gestión-marzo..pdf	Proveedor	Descargar	Detalle
☐	Informe de gestión-abril.pdf	Informe de gestión-abril.pdf	Proveedor	Descargar	Detalle
☐	Informe de supervisión, mes abril CTO 290.pdf	Informe de supervisión, mes abril CTO 290.pdf	Comprador	Descargar	Detalle
☐	Informe de supervisión-mayo. Ángel Patricia Suárez.pdf	Informe de supervisión-mayo. Ángel Patricia Suárez.pdf	Comprador	Descargar	Detalle
☐	Informe de gestión-mayo.pdf	Informe de gestión-mayo.pdf	Proveedor	Descargar	Detalle
☐	informe supervision-junio contrato 290.pdf	informe supervision-junio contrato 290.pdf	Comprador	Descargar	Detalle
☐	Informe de actividades junio.pdf	Informe de actividades junio.pdf	Proveedor	Descargar	Detalle

Borrar Cargar nuevo

© VORTAL 2019 Términos de uso Normativa Soporte Remoto Ayuda Español (Colombia)

018000-52-0808 www.colombiacompra.gov.co/soporte Lunes a Viernes 7:00 a.m. a 7:00 p.m.

INFORME DE GESTIÓN No. 06

Bogotá (Cundinamarca), JULIO 2024

1. No. DEL CONTRATO	290-CENACPERSONAL-2024
2. FECHA SUSCRIPCIÓN CONTRATO	09 DE FEBRERO DE 2024
3. PÓLIZA DE SEGUROS	No. De la Póliza :55-46-101021964 Entidad que expide la póliza: Seguros del Estado Fecha del certificado de aprobación de la Póliza: 31/01/2024 Aprobado por: TC. ROZO CALLE JOSÉ EDUARDO
4. CRP	No. 35724 Fecha expedición 08/FEB/2024 Unidas/Sub-unidad ejecutora CENAC PERSONAL Dependencia: COFIP Posición catálogo de gasto: A-02-02-02-008-002-09 Fuente: NACIÓN Recurso 10 Valor: $ 45.100.000
5. FECHA INICIO EJECUCIÓN CONTRACTUAL	08/FEB/2024 CRP No. 35724 del 08 de febrero del 2024
6. CONTRATISTA	Nombre completo: ÁNGELA PATRICIA SUÁREZ PLAZAS Identificación 52.422.604 Nacionalidad Colombiana Dirección: carrera 58 # 145-05, interior 9, apartamento 201 Teléfono de contacto 315 485 98 28 E-mail de contacto: apsp1622@gmail.com
7. SUPERVISOR	Nombre completo: MY. ABDUL ALEXEY BERMÚDEZ RIVERA Cargo: Oficial Evaluación y Seguimiento COFIP Resolución de nombramiento 00000205 del 15/01/2024 Teléfono de contacto 320 828 98 26 E-mail de contacto: abdul.bermudez@buzonejercito.mil.co
8. OBJETO CONTRACTUAL	Prestar los servicios profesionales como asesor jurídico en el Comando Financiero y Presupuestal del Ejército
9. OBLIGACIONES CONTRACTUALES	Obligaciones Generales ✓ De conformidad con el artículo 3 del Decreto 2609 de 2012, el contratista será responsable por la gestión documental de las actividades realizadas durante la ejecución del Contrato, presentando en el cronograma de actividades y en su informe de forma mensual el barrido de los documentos en físico y el término del almacenamiento del Orfeo hasta el archivo de los documentos. ✓ El contratista debe custodiar y a la terminación del presente contrato devolver los insumos, suministros, herramientas, dotación, implementación, inventarios y/o materiales que sean puestos a su disposición para la prestación del servicio objeto de este contrato. ✓ Entregar al final de la prestación del servicio, backup de la información producto ejecución del contrato. ✓ El contratista autoriza al MDN – EJÉRCITO NACIONAL a realizar los estudios de seguridad, comprobación de lealtad, realización de los exámenes de poligrafía y pruebas sicométricas antes y durante la contratación. ✓ Las demás obligaciones establecidas en el estudio previo, documento que el contratista declara conocer, y que hace parte del presente contrato.

COFIP

	✓ Las demás obligaciones que se deriven del objeto del contrato. PARÁGRAFO PRIMERO: Independencia del Contratista. El Contratista es independiente del Ministerio de Defensa – Ejército Nacional, y en consecuencia, el Contratista no es su representante, agente o mandatario. El Contratista no tiene la facultad de hacer declaraciones, representaciones o compromisos en nombre del Ministerio de Defensa – Ejército Nacional, ni de tomar decisiones o iniciar acciones que generen obligaciones a su cargo. Obligaciones Especificaciones 1. Asesorar y proyectar jurídicamente de forma integral en asuntos disciplinarios, penales, administrativos, contractuales y demás requerimientos judiciales que se reciban en el Comando Financiero y Presupuestal o las Direcciones en las que no se cuente con asesor jurídico. 2. Asesorar y proyectar respuestas a los derechos de petición, acciones de tutela y otros requerimientos judiciales que se alleguen al Comando Financiero y Presupuestal o las Direcciones en las que no se cuente con asesor jurídico, asimismo, debe realizar la coordinación con las demás oficinas del Comando del Ejército y Unidades del Ejército correspondientes (Divisiones, Brigadas, Batallones) cuando fuere el caso. 3. Asesorar y proyectar oficios, circulares, directivas, conceptos jurídicos y otros afines que tengan que ser presentados ante las diferentes dependencias del Ejército Nacional, así como entes de control, entes judiciales y que sean emitidos por el Comando Financiero y Presupuestal o las Direcciones en las que no se cuente con asesor jurídico. 4. Asesorar y proyectar los actos administrativos de "Ordenes Administrativas de Servicios", que corresponda al Comando Financiero y Presupuestal, como Unidad Administradora de Bienes. 5. Guardar la debida y completa reserva sobre la información y los documentos a los que tenga conocimiento o a los que tenga acceso en virtud de la ejecución del presente contrato. 6. Asesorar en cualquier tema del derecho que sea requerido por el Comando Financiero y Presupuestal o las Direcciones en las que no se cuente con asesor jurídico. 7. Registrar en bases de datos SIJUR, ACCES, o SIDAE las investigaciones disciplinarias y administrativas, adelantadas en el Comando Financiero y Presupuestal y sus Direcciones, de acuerdo a las ordenes emitidas por DADAE. 8. Registrar en bases de datos ACCES, las acciones constitucionales (tutelas), tramitadas en el Comando Financiero y Presupuestal o las Direcciones en las que no se cuente con asesor jurídico, de acuerdo a las órdenes emitidas por el CEDE11. 9. Realizar los procesos de gestión documental de acuerdo a las obligaciones contractuales y dar cumplimiento al empleo del aplicativo ORFEO, según los protocolos y formatos establecidos, acorde con la normatividad vigente. 10. Ejecutar el objeto del contrato con calidad, oportunidad y eficiencia y cumplir las obligaciones legales que se deriven de los contratos estatales; asimismo, debe custodiar y a la terminación del presente contrato, efectuar el back up de la información inherente a la prestación de su servicio y devolver los insumos, suministros, herramientas, dotación, implementación, inventarios y/o materiales que sean puestos a su disposición, para el cumplimiento del objeto de este contrato. 11. Las demás funciones asignadas por la autoridad competente de acuerdo con el área y desempeño en el cargo. 12. De conformidad con el Artículo 3 del Decreto 2609 de 2012, el contratista será responsable por la gestión documental de las actividades realizadas durante la ejecución del contrato.

<table>
<tr><td></td><td>13. Ejecutar el objeto del contrato con calidad, oportunidad y eficiencia
14. El contratista debe custodiar y a la terminación del presente contrato devolver los insumos, suministros, herramientas, dotación, implementación, inventarios y/o materiales que sean puestos a su disposición para la prestación del servicio objeto del este contrato.
15. El contratista autoriza al MDN -EJÉRCITO NACIONAL a realizar los estudios de seguridad, comprobación de lealtad, realización de los exámenes de poligrafía y pruebas sicométricas antes y durante la contratación.
16. Las demás obligaciones establecidas en el estudio previo, documento que el contratista declara conocer, y que hace parte del presente contrato.
17. Las demás obligaciones que se deriven del objeto del contrato.</td></tr>
<tr><td>10. DOCUMENTOS QUE SOPORTAN EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES</td><td>Obligación No. 1. Asesorar y proyectar jurídicamente de forma integral en asuntos disciplinarios, penales, administrativos, contractuales y demás requerimientos judiciales que se reciban en el Comando Financiero y Presupuestal o las Direcciones en las que no se cuente con asesor jurídico.
<table>
<tr><th>No</th><th>TIPO DE DOCUMENTO</th><th>No. DE RADICADO</th><th>ASUNTO</th></tr>
<tr><td>1</td><td>Investigación disciplinaria</td><td>N/A</td><td>Se realizaron las diligencias de prácticas de pruebas testimoniales a: SLP Nencer Arias, AA12. Mónica Sierra, C3 Wilson Bautista y My. Daniel Quintero dentro de la indagación disciplinaria 013-2024 SECEJ</td></tr>
<tr><td>2</td><td>Investigación disciplinaria</td><td>N/A</td><td>Se actualizó la sabana judicial de la indagación disciplinaria 013-2024 SECEJ.</td></tr>
</table>
Obligación No. 2. Asesorar y proyectar respuestas a los derechos de petición, acciones de tutela y otros requerimientos judiciales que se alleguen a la Jefatura Financiera y Presupuestal, asimismo debe realizar la coordinación con las demás oficinas del Comando del Ejército y Unidades del Ejército correspondientes (Divisiones, Brigadas, Batallones) cuando fuere el caso.
<table>
<tr><th>No</th><th>TIPO DE DOCUMENTO</th><th>No. DE RADICADO</th><th>ASUNTO</th></tr>
<tr><td>1</td><td>Acción de tutela</td><td>2024130001673921</td><td>Asunto: Información remisión por competencia
Proceso: Incidente de desacato
Radicado:41001221400020240007401
Accionante: Yuli Paola Barros
Incidentado: Ejército Nacional de Colombia, Juzgado Quinto de Familia de Neiva
Vinculados: Jesús Alberto Mabuscay González, Defensoría de Familia, Procuraduría Judicial de Familia, Yuli Paola Barros
Referencia: Auto requiere Jefe de Nómina del Ejército</td></tr>
<tr><td>2</td><td>Acción de tutela</td><td>2024130016396783</td><td>Asunto: Remisión por competencia
Proceso: Incidente de desacato
Radicado: 41001221400020240007401
Accionante: Yuli Paola Barros</td></tr>
</table>
</td></tr>
</table>

			Incidentado: Ejército Nacional de Colombia, Juzgado Quinto de Familia de Neiva Vinculados: Jesús Alberto Mabuscay González, Defensoría de Familia, Procuraduría Judicial de Familia, Yuli Paola Barros Referencia: Auto requiere Jefe de Nómina del Ejército
3	Derecho de petición	2024130016 301483	Asunto: Remisión por competencia-derecho de petición Referencia: Levantamiento de medida cautelar y orden de trasladar recursos a Army Judith Escandón Rojas Proceso: Invertir con Fianza S.A.S. en liquidación judicial contra medida de intervención y otros- Auto n. ° 2023-01-035968 del 25 de enero de 2023, confirmado con providencia 2023-01-138030 del 16 de marzo del 2023.
4	Derecho de petición	2024130016 305503	Asunto: Remisión por competencia Referencia: Derecho de petición
5	Derecho de petición	2024130001 666071	Asunto: Información remisión por competencia Referencia: Derecho de petición
6	Requerimiento judicial	2024130016 299853	Asunto: Remisión por competencia-requerimiento judicial Proceso: Alimentos Radicado: 410013110005-2024-00206-00 Oficio n. °: 2024-00206-1560 Demandante: Yenifer Calderón Muñoz en representación de la menor A.S.M.C. Demandado: Alejandro Muñoz Rodríguez
7	Requerimiento judicial	2024130001 665471	Asunto: Información remisión por competencia-requerimiento judicial Proceso: Alimentos Radicado: 410013110005-2024-00206-00 Oficio n. °: 2024-00206-1560 Demandante: Yenifer Calderón Muñoz en representación de la menor A.S.M.C. Demandado: Alejandro Muñoz Rodríguez
8	Derecho de petición	2024130001 648161	Asunto: Información remisión por competencia Referencia: Requerimiento

COFIP

			judicial Radicado: 68-377-40-89-001-2024-00015-00 Proceso: Verbal sumario (exoneración de cuota alimentaria) Demandante: Eduardo Hernández Galvis Demandado: Bayron Sebastián Hernández Páez
9	Derecho de petición	2024130001 632611	Asunto: Remisión por competencia Referencia: Requerimiento judicial Radicado: 68-377-40-89-001-2024-00015-00 Proceso: Verbal sumario (exoneración de cuota alimentaria) Demandante: Eduardo Hernández Galvis Demandado: Bayron Sebastián Hernández Páez
10	Derecho de petición	2024130015 933153	Asunto: Respuesta derecho de petición Radicado: 2024313001543171
11	Derecho de petición	2024130015 904923	Asunto: Remisión mandamientos de pago Proceso: Administrativo de cobro coactivo Referencia: Notificación personal
12	Derecho de petición	2024130001 629601	Asunto: Información remisión por competencia Proceso: Administrativo de cobro coactivo Referencia: Notificación personal
13	Requerimiento de justicia	2024130001 628881	Asunto: Información remisión por competencia-requerimiento de justicia Proceso: Ejecutivo singular Expediente: 544984003002-2017-00133 Demandante: Banco de Bogotá S.A., a través del apoderado Henry Solano Torrado Demandado: Edwin Sánchez Rincón
14	Requerimiento de justicia	2024130015 914613	Asunto: Remisión por competencia-requerimiento de justicia Proceso: Ejecutivo Expediente: 47 189 40 89 003 2019 00641 00 Demandante: Suma Sociedad Cooperativa Ltda. NIT: 800.242.531-1 Demandado: Mauricio Oteca Cuetia, c.c. n. ° 1.059.063.000
15	Derecho de petición	2024130001 631231	Asunto: Información remisión por competencia Proceso: Cesión de cartera

COFIP

16	Requerimiento de justicia	2024130001 630791	Asunto: Información remisión por competencia-requerimiento de justicia Proceso: Ejecutivo Expediente: 47 189 40 89 003 2019 00641 00 Demandante: Suma Sociedad Cooperativa Ltda. NIT: 800.242.531-1 Demandado: Mauricio Oteca Cuetia, c.c. n. ° 1.059.063.000
17	Derecho de petición	2024130015 916293	Asunto: Remisión por competencia Proceso: Cesión de cartera
18	Requerimiento de justicia	2024130015 900123	Asunto: Remisión por competencia-requerimiento de justicia Proceso: Ejecutivo singular Expediente: 544984003002-2017-00133 Demandante: Banco de Bogotá S.A., a través del apoderado Henry Solano Torrado Demandado: Edwin Sánchez Rincón
19	Derecho de petición	2024130015 584293	Asunto: Remisión factura comparendo
20	Requerimiento de justicia	2024130015 299353	Asunto: Remisión por competencia-requerimiento de justicia Proceso: Alimentos Radicado: 410013110005-2022-00075-00 Demandante: Sandra Milena Díaz Mejía Demandado: Gilberto Lozano Olaya
21	Requerimiento de justicia	2024130001 567801	Asunto: Información remisión por competencia-requerimiento de justicia Proceso: Alimentos Radicado: 410013110005-2022-00075-00 Demandante: Sandra Milena Díaz Mejía Demandado: Gilberto Lozano Olaya
22	Derecho de petición	2024130015 296003	Asunto: Devolución solicitud Radicado n. °: 20243670141291 53MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMGF-COPER-DIPSO-1.10

COFIP

23	Requerimiento de justicia	2024130015 253113	Asunto: Remisión por competencia-requerimiento de justicia Expediente: 110013343 052 2016 00094 00 Demandante: María Teresa Gil y otros Demandado: Nación-Ministerio de Defensa Nacional-Ejército Nacional Medio de control: Reparación directa-ejecutivo
24	Requerimiento de justicia	2024130001 562501	Asunto: Información remisión por competencia-requerimiento de justicia Expediente: 110013343 052 2016 00094 00 Demandante: María Teresa Gil y otros Demandado: Nación-Ministerio de Defensa Nacional-Ejército Nacional Medio de control: Reparación directa-ejecutivo
25	Requerimiento de justicia	2024130015 245413	Asunto: Remisión por competencia-requerimiento de justicia Proceso: Alimentos Radicado: 41001311005-2006-00133-00 Demandante: Bellaned Capera Calderón Juan José Salamanca Capera Demandado: Rossi Eustacio Salamanca Enciso
26	Requerimiento de justicia	2024130001 561751	Asunto: Información remisión por competencia-requerimiento de justicia Proceso: Alimentos Radicado: 41001311005-2006-00133-00 Demandante: Bellaned Capera Calderón Juan José Salamanca Capera Demandado: Rossi Eustacio Salamanca Enciso
27	Requerimiento de justicia	2024130015 233133	Asunto: Remisión por competencia-requerimiento de justicia Referencia: Ejecutivo singular de mínima cuantía Radicado: 68-377-40-89-001-2024-00014-00 Demandante: Jesús Antonio Trujillo Castillo Demandado: Libardo de Jesús Soto Pinto
28	Requerimiento de justicia	2024130001 560681	Asunto: Información remisión por competencia-requerimiento de justicia Referencia: Ejecutivo

COFIP

			singular de mínima cuantía Radicado: 68-377-40-89-001-2024-00014-00 Demandante: Jesús Antonio Trujillo Castillo Demandado: Libardo de Jesús Soto Pinto
29	Requerimiento de justicia	2024130013349413	Asunto: Remisión por competencia Proceso: Incidente de desacato primera instancia Radicado: 41-001-22-14-000-2024-00074-01 Accionante: Yuli Paola Barros y Diana Galindez Accionado: Ejército Nacional Vinculados: Juzgado Quinto de Familia del Circuito de Neiva, Jesús Alberto Mambuscay González, Defensoría de Familia, Procuraduría Judicial de Familia
30	Derecho de petición	2024130014781953	Asunto: Remisión facturas comparendos
31	Requerimiento de justicia	2024130001515171	Asunto: Respuesta auto 22 de mayo del 2024 Proceso: Alimentos cónyugue Radicado: 23-001-31-10-003-2022-00499-00 Demandante: Yuleima Patricia Cotta Dickson Demandados: Julián Andrés Cárdenas Lozano
32	Derecho de petición	2024130014660683	Asunto: Remisión derecho de petición Referencia: Notificación de dictamen 11202400860 por aviso Radicado: 1102202406351 Ciudadano: Luis Alberto León Carreño, c.c. n. ° 88.159.561 Orfeo interno: 2024115000948822
33	Derecho de petición	2024130001504581	Asunto: Información remisión derecho de petición Referencia: Notificación de dictamen 11202400860 por aviso Radicado: 1102202406351 Ciudadano: Luis Alberto León Carreño, c.c. n. ° 88.159.561 Orfeo interno: 2024115000948822
34	Requerimiento de justicia	2024130001503501	Asunto: Información remisión por competencia Proceso: Alimentos Radicado: 41001311005-2022-00356-00 Accionante: Yuli Paola Barros y Diana Galindez

COFIP

			Accionado: Jesús Alberto Mambuscay González
35	Requerimiento de justicia	2024130014 654203	Asunto: Remisión por competencia Proceso: Alimentos Radicado: 41001311005-2022-00356-00 Accionante: Yuli Paola Barros y Diana Galindez Accionado: Jesús Alberto Mambuscay González
36	Requerimiento de justicia	2024130014 648093	Asunto: Remisión por competencia-requerimiento de justicia Referencia: Ejecutivo singular de mínima cuantía Radicado: 73-585-40-89-001-2024-00076-00 Demandante: Rodolfo Rodríguez Ramírez Demandado: Fredy Palma Rodríguez
37	Requerimiento de justicia	2024130001 502461	Asunto: Información remisión por competencia-requerimiento de justicia Referencia: Ejecutivo singular de mínima cuantía Radicado: 73-585-40-89-001-2024-00076-00 Demandante: Rodolfo Rodríguez Ramírez Demandado: Fredy Palma Rodríguez
38	Requerimiento de justicia	2024130014 304453	Asunto: Remisión por competencia-requerimiento judicial Oficio n. °: 992 Proceso: Ejecutivo Radicación: 760014003013-2023-0083700 Demandante: Fabio Castro Ramírez, c.c. n. ° 17.616.029 Demandado: Francisco Antonio Ortiz Dorado, c.c. n. ° 1.083.877.288
39	Requerimiento de justicia	2024130001 467781	Asunto: Información remisión por competencia-requerimiento judicial Oficio n. °: 992 Proceso: Ejecutivo Radicación: 760014003013-2023-0083700 Demandante: Fabio Castro Ramírez, c.c. n. ° 17.616.029 Demandado: Francisco Antonio Ortiz Dorado, c.c. n. ° 1.083.877.288

COFIP

40	Requerimiento de justicia	2024130001 467011	Asunto: Información remisión por competencia Auto control de legalidad-requerimiento Proceso: Incidente de desacato primera instancia Radicado: 41-001-22-14-000-2024-00074-01 Accionante: Yuli Paola Barros y Diana Galindez Accionado: Ejército Nacional Vinculados: Juzgado Quinto de Familia del Circuito de Neiva, Jesús Alberto Mambuscay González, Defensoría de Familia, Procuraduría Judicial de Familia
41	Requerimiento de justicia	2024130014 299273	Asunto: Remisión por competencia Auto control de legalidad-requerimiento Proceso: Incidente de desacato primera instancia Radicado: 41-001-22-14-000-2024-00074-01 Accionante: Yuli Paola Barros y Diana Galindez Accionado: Ejército Nacional Vinculados: Juzgado Quinto de Familia del Circuito de Neiva, Jesús Alberto Mambuscay González, Defensoría de Familia, Procuraduría Judicial de Familia
42	Derecho de petición	2024130001 466431	Asunto: Información remisión por competencia derecho de petición
43	Derecho de petición	2024130012 090083	Asunto: Remisión por competencia derecho de petición
44	Derecho de petición	2024130014 060943	Asunto: Remisión por competencia derecho de petición Referencia: Solicitud certificación constancia de pago de prestaciones sociales Solicitante: Mireya Anaya Ortega, c.c. n. ° 37.811.774
45	Derecho de petición	2024130001 216331	Asunto: Información remisión por competencia-solicitud prueba Radicado: 037 ID-EK556963 Oficio n. °: 390 MDNSGDALGCC-M Referencia: Nulidad y restablecimiento del derecho-laboral Despacho: Procuraduría 168 Judicial I para asuntos administrativos Demandante: Víctor Javier Tobón Ríos

COFIP

			Demandado: Nación-Ministerio de Defensa-Ejército Nacional
46	Derecho de petición	2024130001 437131	Asunto: Información remisión por competencia derecho de petición Referencia: Recurso de reposición ante la Resolución n. ° 001618 del 07 de mayo del 2024
47	Derecho de petición	2024130001 437001	Asunto: Remisión por competencia derecho de petición Referencia: Recurso de reposición ante la Resolución n. ° 001618 del 07 de mayo del 2024
48	Derecho de petición	2024130001 436431	Asunto: Información remisión por competencia derecho de petición Referencia: Solicitud certificación constancia de pago de prestaciones sociales
49	Requerimiento judicial	2024130014 053313	Asunto: Remisión por competencia requerimiento judicial Oficio n. °: 725 Referencia: Revisión alimentos Radicado: 2300131 1000320230049200 Demandante: Arly Esther Osorio Romero Demando: Jair Martínez Cavadia
50	Requerimiento judicial	2024130001 435361	Asunto: Información remisión por competencia requerimiento judicial Oficio n. °: 725 Referencia: Revisión alimentos Radicado: 2300131 1000320230049200 Demandante: Arly Esther Osorio Romero Demando: Jair Martínez Cavadia
51	Derecho de petición	2024130014 051643	Asunto: Remisión por competencia Referencia: Colcapital
52	Derecho de petición	2024130001 435021	Asunto: Información remisión por competencia Referencia: Colcapital
53	Requerimiento de justicia	2024130001 434851	Asunto: Información remisión por competencia Proceso: Ejecutivo singular Radicado: 544984003002-2024-00333-00 Demandante: Ana Emilce Sanguino Durán, representante legal Joaquín Carrascal Carvajalino Demandado: Nicolás Darío Úsuga

COFIP

54	Requerimiento de justicia	2024130014 050473	Asunto: Remisión por competencia Proceso: Ejecutivo singular Radicado: 544984003002-2024-00333-00 Demandante: Ana Emilce Sanguino Durán, representante legal Joaquín Carrascal Carvajalino Demandado: Nicolás Darío Úsuga
55	Requerimiento de justicia	2024130001 434591	Asunto: Información remisión por competencia Referencia: Requerimiento judicial Oficio n. °: 631304003001-2024-00061-00 Radicado: 631304003001-2024-00061-00 Proceso: Ejecutivo singular Accionante: Banco de Bogotá, NIT. 860.002.964-4 Accionado: Yvoniee Mosquera Sosa, c.c. n. ° 1.094.894.751
56	Requerimiento de justicia	2024130014 049413	Asunto: Remisión por competencia Referencia: Requerimiento judicial Oficio n. °: 631304003001-2024-00061-00 Radicado: 631304003001-2024-00061-00 Proceso: Ejecutivo singular Accionante: Banco de Bogotá, NIT. 860.002.964-4 Accionado: Yvoniee Mosquera Sosa, c.c. n. ° 1.094.894.751

Obligación No. 9. Realizar los procesos de gestión documental de acuerdo a las obligaciones contractuales y dar cumplimiento al empleo del aplicativo ORFEO, según los protocolos y formatos establecidos, acorde con la normatividad vigente.

No	TIPO DE DOCUMENTO	No. DE RADICADO	ASUNTO
1	Actualización estadística derecho de petición	N/A	Se realizó el registro de los derechos de petición allegados a la DICOT durante el mes de junio, según formado establecido para tal fin.
2	Actualización estadística derecho de petición	N/A	Se realizó el registro de los derechos de petición allegados a la COFIP durante el mes de junio, según formado establecido para tal

COFIP

			fin.
3	Actualización estadística tutelas	N/A	Se realizó el registro de las tutelas allegadas a la COFIP durante el mes de junio, según formado establecido para tal fin.
4	Actualización estadística tutelas	N/A	Se realizó el registro de las tutelas allegadas a la DICOT durante el mes de junio, según formado establecido para tal fin.

11. Las demás funciones asignadas por la autoridad competente de acuerdo con el área y desempeño en el cargo.

No	TIPO DE DOCUMENTO	No. DE RADICADO	ASUNTO
1	Corrección documentos	N/A	Se realizó la corrección de los documentos que emiten la DIPRE, DICOT y DICCO que van para firma de la coronel Chiquillo

Nota: Describa de manera específica las obligaciones desarrolladas (fotos, pantallazos de publicaciones, actas de reunión, orfeos, y demás que sustenten el cumplimiento de las mismas)

11. CONSTANCIAS

Dejo constancia que durante el plazo de ejecución del contrato, no se han configurado los presupuestos legales del contrato laboral y que he gozado de plena autonomía para ejecutar las obligaciones contractuales relacionadas en el contrato.

Así mismo, tanto el/la suscrito/a y el Ministerio de Defensa – Ejército Nacional – Unidad Ejecutora ha dado cumplimiento a las obligaciones legales y contractuales registradas en el contrato.

Para constancia se firma en, **(Bogotá),** en el mes de **JULIO DEL 2024**

ÁNGELA PATRICIA SUÁREZ PLAZAS
CC. 52.422.604
Contrato No. 290-CENACPERSONAL-2024